

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ESCUELA NAHUELBUTA**

ANGOL 30 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 1481

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento fecha 20 de enero de 2014, que aprueba las Bases de Licitación Pública “Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta”.
- e) Licitación Pública N° 2750-1-LE14 de fecha 20 de enero de 2014.
- f) Decreto Exento fecha 20 de enero de 2014, que designa comisión evaluadora de ofertas.
- g) Informe comisión evaluadora de ofertas de fecha 28 de enero de 2014.
- h) Decreto Exento de 28 de enero de 2014, que autoriza adjudicación licitación 2750-1-LE14.
- i) Contrato de Servicio Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta con fecha 28 de enero de 2014.
- j) Decreto Exento de 28 de enero de 2014, que aprueba Contrato de Servicio de Acercamiento Escolar, Escuela Básica Nahuelbuta.
- k) Anexo de Contrato con fecha 10 de julio del Año 2014.
- l) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- m) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar un Anexo al Contrato de la Licitación 2750-1-LE14 por el “Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta Año 2014”

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Anexo de Contrato “Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta”, modificado en sus cláusulas tercera y cuarta respectivamente, debidamente revisadas y visadas por el departamento de jurídica.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Encargada de Contabilidad Escuela Básica Nahuelbuta, para los pagos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

NFC/MHG/ACM/acm



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia
- Escuela Nahuelbuta